

OFICIO No. UTEE/1337/2024

AÑO JUDICIAL 2023-2024

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA

Colima; Col. a 19 de septiembre de 2024.

Solicitante: Anónimo.

Contacto: Sistema de solicitudes de la PNT

P r e s e n t e:

De conformidad al artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción III, 135 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículos 150 fracción VI y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, así como los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Pública del Poder Judicial del Estado; en relación a su solicitud de información con número de folio **060111124000150**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del SISAI 2.0, y mediante la cual requiere lo siguiente:

Descripción de la solicitud

"En virtud del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deseo conocer la información de los puntos enlistados a continuación. Solicito que las respuestas sean entregadas en formato cvs o xls.

1. ¿Cuántas causas penales se han iniciado bajo el sistema mixto o el sistema adversarial desde el 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por abuso de autoridad (contemplado en el Código Penal Estatal)?

2. Para cada causa penal especificar:

a. Año de inicio de la causa penal b. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se analiza e institución de procedencia (policías estatales, policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos del fuero común, etc.)

c. Número de víctimas (si aplica)

d. Número de víctimas heridas físicamente por violencia injustificada ejercida por los servidores públicos (en caso de que el delito de abuso de autoridad haya sido imputado por violencia ejercida sin causa legítima por parte de servidores públicos).

e. Número de víctimas fallecidas a causa de violencia injustificada ejercida por los servidores públicos (en caso de que el delito de abuso de autoridad haya sido imputado por violencia ejercida sin causa legítima por parte de servidores públicos).

f. Estatus:

i. Pendiente de resolución

ii. Sobreseída

iii. Con sentencia en juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta.

iv. Con sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta." (Sic)

Se hace de su conocimiento que su solicitud fue turnada a distintas áreas que forman parte del Poder Judicial del Estado de Colima, con la finalidad de emitir





respuesta a su solicitud de información, mismas que dieron contestación de la siguiente manera:

1. Mediante oficio UTEE/1322/2024 al Coordinación Administrativa del Sistema Penal Acusatorio Primer Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **162/2024-ADM1P**, de fecha 18 de septiembre de 2024, siendo esta la siguiente:

En atención a su oficio número **UTTE/1322/2024**, recibido vía correo electrónico el día 10 de septiembre de 2024, por el que solicita información pormenorizada referente **a la existencia de causas penales iniciadas bajo el sistema mixto o el sistema adversarial del 1 de enero de 2014 a 30 de julio de 2024, por abuso de Autoridad**, al respecto se hace de su conocimiento que no se tiene desglosada la información en la forma en que se solicita, ya que no se llevaba registro exacto de cada una de los supuestos a que alude. En ese sentido, no es posible rendir la información en la forma solicitada. Ello con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Colima, en su artículo sexto, en su primer párrafo señala:

"Artículo 6. La obligación de proporcionar información, en los términos de la Ley, no comprende el procesamiento específico de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante. Tampoco comprende la obligación de crear, producir o proporcionar información que no exista o que no se encuentre en posesión del Poder Judicial. ..."

2. Mediante oficio UTEE/1323/2024 al Coordinación Administrativa del Sistema Penal Acusatorio Segundo Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **158/2024-ADM2P**, de fecha 11 de septiembre de 2024, siendo esta la siguiente:

Al respecto, se hace de su conocimiento que, después de realizar una búsqueda minuciosa en los registros que se llevan en esta administración desde el mes de mayo del año 2016 (fecha de inicio de operaciones del Sistema Penal Acusatorio en el Segundo Partido Judicial) al 30 de julio de 2024, no se cuenta con registro de causas penales iniciadas por abuso de autoridad.

3. Mediante oficio UTEE/1324/2024 al Coordinación Administrativa del Sistema Penal Acusatorio Tercer Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **178/2024** de fecha 17 de septiembre de 2024, siendo esta la siguiente:

Al respecto, se informa que dentro de los registros que se llevan a cabo en esta administración, a partir del **20 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis (fecha en que inicio el Sistema Penal Acusatorio en el Tercer Partido Judicial) hasta el 30 de julio de 2024, NO** se cuenta con registro de causas penales seguidas por el delito de abuso de autoridad bajo el sistema adversarial, por lo que no es posible rendir la información solicitada.

Finalmente, en relación a las causas penales iniciadas bajo el sistema mixto desde el 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por el delito de abuso de autoridad, se aclara que este Juzgado de Primera Instancia únicamente conoce de las causas tramitadas con el procedimiento del Sistema Penal Acusatorio y nos rige el Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que en consecuencia, tampoco es posible rendir dicha información.

4. Mediante oficio UTEE/1327/2024 al Juzgado Penal del Primer Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **886/2024**, de fecha 18 de septiembre 2024, siendo esta la siguiente:



1.- ¿Cuántas causas penales se han iniciado bajo el sistema mixto o el sistema Adversarial desde el 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por abuso de autoridad (contemplado en el Código Penal Estatal)?

En respuesta a lo anterior, se le informa que desde el 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 se iniciaron un total de **10 causas penales** por el ilícito del **Abuso de Autoridad**, habiéndose radicado 3 causas penales ante el entonces Juzgado Primero Penal de Colima, actualmente denominado Juzgado Penal de Colima, 06 causas penales ante el extinto Juzgado Segundo Penal de Colima y 01 causa penal ante el extinto Juzgado Tercero Penal de Villa de Álvarez, Colima.

2.- ¿En qué año se inició cada causa penal?

En el año **2014** se radicaron por lo que ve al ilícito de Abuso de Autoridad 03 causas penales, en el año **2015** se radicaron 04 causas penales y en los años **2016**, **2019** y **2020** se radicaron 01 causa penal respectivamente, como se desprende de la tabla inserta.

ILÍCITO DE ABUSO DE AUTORIDAD	
AÑO	CAUSAS RADICADAS
2014	3
2015	4
2016	1
2019	1
2020	1

3.- Número de servidores públicos cuya responsabilidad se analiza e institución de procedencia (policías estatales, policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos del fuero común, etc.)

En respuesta a lo anterior se informa que en total fueron **11** los servidores públicos cuya responsabilidad penal se analizó y se analiza actualmente, informándole a su vez que 09 de ellos en su momento formaban parte de la Policía Estatal de Colima, mientras que los otros 02 servidores públicos pertenecían a la Policía Municipal de Cuauhtémoc, Colima.

4.- ¿Cuál es el número de víctimas?

En respuesta a lo anterior se informa que si bien el ilícito de Abuso de Autoridad se comete en agravio de La Sociedad, lo cierto es que en los hechos **03 personas** del sexo masculino resultaron víctimas directas.

5.- ¿Cuál es el número de víctimas heridas físicamente por violencia injustificada ejercida por los servidores públicos (en caso de que el delito de Abuso de Autoridad haya sido imputado por violencia ejercida sin causa legítima por parte de servidores públicos)?

En respuesta a lo anterior se informa que fueron **03 tres personas** quienes manifestaron que al momento de sus respectivas detenciones se cometió el delito de Abuso de Autoridad.

6.- ¿Cuál es el número de víctimas fallecidas a causa de violencia injustificada ejercida por los servidores públicos (en caso de que el delito de abuso de autoridad haya sido imputado por violencia ejercida sin causa legítima por parte de servidores públicos)?

En respuesta a lo anterior se informa que el número de víctimas fallecidas a causa de la violencia injustificada ejercida por los servidores públicos es **0**.

7.- ¿Cuál es el estatus actual de las causas penales que fueron radicadas entre enero de 2014 a julio de 2024 por el ilícito de Abuso de Autoridad?

En respuesta a lo anterior se informa que 08 del total de las causas penales radicadas por el ilícito de Abuso de Autoridad se encuentran terminadas, mientras que 01 se encuentra pendiente de resolver en definitiva y por lo que ve a la 01 única causa penal radicada en el periodo señalado, por el ilícito de Abuso de Autoridad ante el extinto Juzgado Tercero Penal de Villa de Álvarez, Colima, no se rinde información alguna toda vez que dicho expediente no se encuentra bajo el resguardo de este Órgano Jurisdiccional; lo anterior, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y el artículo 6 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Colima.



5. Mediante oficio UTEE/1328/2024 al Juzgado Penal del Segundo Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **324/2024-L**, de fecha 17 de septiembre 2024, siendo esta la siguiente:

Hago de su conocimiento que revisados los libros de gobierno de este H. Juzgado Penal, **no** se encontró registro de haber iniciado proceso penal por el delito de abuso de autoridad en el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024.

6. Mediante oficio UTEE/1329/2024 a la Juzgado Penal del Tercer Partido Judicial, quien remite la respuesta con número **113-J** de fecha 11 de septiembre del 2024, siendo esta la siguiente:

Por medio del presente, en relación al contenido del oficio No. **UTEE/1329/2024**, en el cual solicita se remita la información requerida mediante sistema SIAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **060111124000150**, habiendo revisado los libros de Gobierno correspondiente a los Juzgados Primero y Segundo Penal, y actualmente único Penal tradicional de esta ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, le comunico que no hay registro de sentencias por el delito de Abuso de autoridad en el periodo que menciona en su oficio citado.

Lo anterior de conformidad al artículo 10 de la citada Ley y 6° del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Colima, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento específico de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, sino que deberá ser entregada en el estado en que se encuentre, tampoco comprende la obligación de crear, producir o proporcionar información que no exista o que no se encuentre en posesión del Poder Judicial.

Finalmente, por medio del presente se le hace de su conocimiento que cuenta con un término de 15 días hábiles para presentar el recurso correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Rúbrica

Licda. Carla Alejandra Martínez Ríos
Encargada de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Colima

